



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00543095- -UNC-ME#BIMO

---

#### **VISTO**

El contenido de la NO-2023-00353197-UNC-DAE#SAE; y lo solicitado por el Jefe de Dpto. Mantenimiento, Producción y Servicios generales, referente a la autorización para efectuar la reparación de aires acondicionados, y un baño para uso de adultos, en el edificio del Jardín Deodoro;

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que es necesario el trabajo de reparación de aires acondicionados de la Sala de bebé, Sala de 2 años, y Salón Principal (cambio de motor), para garantizar los espacios climatizados en las épocas de calor o frío durante el año;

Que es importante contar con un baño para adultos, debido a la permanente circulación de docentes, personal que trabaja en el Jardín, y familias que llegan en distintos horarios de la jornada;

Que en orden 2 del expediente de referencia, el Dpto. Mantenimiento, Producción y Servicios Generales informa que existen en el edificio tres baños para niños, y que se podría reemplazar en uno de ellos, tres inodoros de niños por uno de adultos;

Que a orden 2 se informan los presupuestos solicitados, y se recomienda a la empresa PSI SERVICIO TÉCNICO DE PESA JAVIER HERNÁN CUIT 20-29207486-8, para el servicio de reparación de los aires acondicionados por ser el único que cotizó y que en ocasiones anteriores realizó trabajos en la Dirección de Salud; y para el acondicionamiento del baño de adultos, al proveedor SANITARIOS AVENIDA CUIT 20-29203973-6 de MAZZOLI EMILIANO por ser el único que cotizó y tener todos los productos en stock;

Que el costo para la reparación de aires acondicionados de la Sala de bebé y Sala de 2 años, es por un importe total de Pesos Ciento Treinta y Dos Mil Quinientos Cincuenta C/00/100 (\$ 132.550,00); del Salón Principal (cambio de motor) por un importe total de Pesos Trescientos Dieciséis Mil Novecientos C/00/100 (\$ 316.900,00); y de acondicionamiento del baño para adultos por un importe total de Pesos Noventa y Dos Mil Doscientos Ochenta y Nueve C/79/100 (\$ 92.289,79);

Que la Dirección de Administración informa en el orden 10, que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar los gastos para la adquisición de repuestos, accesorios, y mano de obra; por la suma total de Pesos Quinientos Cuarenta y Un Mil Setecientos Treinta y Nueve C/79/100 (\$ 541.739,79);

Que la adquisición de bienes y servicios se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** AUTORIZAR la reparación de aires acondicionados, y un baño para uso de adultos en el edificio del Jardín Deodoro, por un importe total de Pesos Quinientos Cuarenta y Un Mil Setecientos Treinta y Nueve C/79/100 (\$ 541.739,79).

**ARTÍCULO 2°:** Autorizar a la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios generales a efectuar la compra y nuevos gastos que pudieran surgir para la finalización del trabajo citado en el artículo precedente, previo al trámite administrativo pertinente.

**ARTÍCULO 3°:** Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por la suma total de **Pesos Quinientos Cuarenta y Un Mil Setecientos Treinta y Nueve C/79/100 (\$ 541.739,79)** a los proveedores según detalle:

PSI SERVICIO TÉCNICO DE PESA JAVIER HERNÁN CUIT 20-29207486-8 – Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta C/00/100 (\$449.450,00).

SANITARIOS AVENIDA CUIT 20-29203973-6 de MAZZOLI EMILIANO – Pesos Noventa y Dos Mil Doscientos Ochenta y Nueve C/79/100 (\$ 92.289,79).

**ARTÍCULO 4°:** Imputar el egreso por un importe total de Pesos Quinientos Cuarenta y Un Mil Setecientos Treinta y Nueve C/79/100 (\$ 541.739,79) a las Partidas Presupuestarias según detalle:

**A.0001.047.001.001.11.07.01.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4** - Pesos Doscientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Nueve C/79/100 (\$ 298.689,79).

**A.0001.047.001.001.11.07.01.00.05.00.3.3.3.0000.1.21.3.4** - Pesos Doscientos Veinticinco Mil Quinientos Cincuenta C/00/100 (\$ 225.550,00).

**A.0001.047.001.001.11.07.01.00.05.00.2.5.9.0000.1.21.3.4** – Diecisiete Mil Quinientos C/00/100 (\$ 17.500,00).

**ARTÍCULO 5°:** Protocolícese. Comuníquese a la Dirección General Operativa, al Dpto. Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, al Jardín Deodoro, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

*eb*

